



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

Bogotá, D.C. 02 de agosto de 2007

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO RANCHO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

✓ CARPAS LUFER

1. OBSERVACIÓN

“Solicitamos, que el certificado de conformidad del producto solo debe ser entregado por el oferente que sea favorecido con la licitación.”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones:

3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO

33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el cumplimiento de la ficha técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Por lo anterior, y en procura de proteger los intereses de la Institución el Comité Técnico Estructurador se ratifica en lo expuesto en los pliegos de condiciones.

2. OBSERVACIÓN

“Favor verificar el espesor de la pared de los tubos, ya que los 2 mm solicitados no existe para tubería en proceso cold rolled si no para tubería en proceso hold rolled”.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo al numeral de la FT.082.DINTR/2006 el siguiente numeral reza:

“3.2.3 Párales, mástiles y travesaño. Los párales, los mástiles y el travesaño deben ser fabricados en tubo de acero laminado en frío (cold rolled), con tratamiento antioxidante. El espesor de pared debe ser de mínimo 2 mm”

Como es claro el párrafo anterior, el espesor de pared debe ser de **MINIMO 2 mm.**

Por lo anterior no se acepta su observación.

3. OBSERVACIÓN

“En las causales de rechazo de la oferta solicitamos a ustedes aclarar si el oferente que tenga una multa superior al 5 % del presupuesto por ítem y dicha multa se este apelando en segunda instancia, se considera que dicha multa no esta en firme por tal motivo este oferente podría participar y no ser excluido por esa causa?”

RESPUESTA COMITÉ JURIDICO

Si el acto administrativo no se encuentra resuelto y notificado en 2da. instancia el oferente podrá participar.

Por el contrario se si encuentra notificado el acto administrativo que desato el recurso y este es superior al 5% del presupuesto esto será causal de rechazo.

4. OBSERVACIÓN

“En la experiencia solicitada se habla de que se requiere especificaciones tipo rancho, se pueden acreditar certificaciones de bienes iguales o similares es decir carpas propósito general o modulares?”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Se aclara al oferente el siguiente numeral que reza:

3.4 GLOSARIO TÉCNICO:

Con el fin de unificar los conceptos de algunos términos utilizados en este pliego de condiciones, se ha determinado un glosario en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3.**

3. GLOSARIO

El GLOSARIO técnico para la presente contratación será el siguiente:

- **BIENES IGUALES**: Son aquellos elementos que cuentan con la misma naturaleza y calidad, o sea, con idénticas características técnicas a los elementos aquí requeridos. Esto es, el mismo elemento descrito en el ítem solicitado en el presente pliego.
- **BIENES SIMILARES**: Son aquellos elementos análogos o semejantes a los requeridos en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando, estos bienes cumplan la misma función a la aquí requerida y se empleen con los mismos fines.
- **CARPA DE TIPO RANCHO**: Empleada colectivamente por los miembros de las fuerzas Militares, para protegerse de la intemperie en el campo o como alojamiento en la labores de patrullaje y se y se emplea en diferentes zonas geográficas y diferentes climas; su estructura es de acuerdo a lo exigido en la ficha Técnica

De acuerdo a lo anterior, el oferente debe ajustarse al numeral 3 GLOSARIO

5. OBSERVACIÓN

“Solicitamos ampliar el plazo de entrega a mínimo 90 días calendario ya que como es sabido por ustedes en un 90 % los oferentes favorecidos han tenido que solicitar prorrogas hasta por 1 y 2 veces debido a que los materiales de fabricación de las mismas requieren hasta 30 días para que el proveedor realice la entrega en las instalaciones del fabricante , como ha ocurrido en los contratos 163 del 2006 y 161 del 2006 del contratante Incarpas , también como ocurrió con nosotros en el contrato 215 del 2006.”

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

La respuesta a su observación se encuentra en el presente documento mediante adendo No. 3, el cual es publicado en la página de la entidad y portal único de contratación.

6. OBSERVACIÓN

“Con respecto al Formulario No. 7 correspondiente al Origen de los Bienes cumplimiento de ley 816 de 2003 " Protección a la Industria Nacional ", ustedes están requiriendo el certificado que otorga el Ministerio de Industria y Turismo el cual avala el origen del producto, teniendo encuentra que esto es un formalismo ya que es bien sabido por ustedes que la lona es producida por una firma llamada Plastextil , la reata por Coveta , el hilo por Hilos Cadena y la Tubería por Colmena o Fanalca , esto quiere decir que con solo los certificados de conformidad del material del fabricante se establecería que el producto es de origen Nacional por lo cual solicito no sea necesario entregar dicho certificado y si la

respuesta no es favorable por lo menos aceptar el inicio del tramite ante el Ministerio de Comercio de Industria y Turismo en el momento de cierre de la licitación y entregar dicho certificado el día de la adjudicación para así lograr que industrias nacionales como nosotros no pierdan el derecho establecido en la Ley 816 de 2006.”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo al pliego de condiciones, el formulario No. 7 es una declaración juramentada del proponente en el que clasifica el elemento que oferta como bien nacional; bien con componente nacional; bien extranjero con tratamiento de bien nacional; o, bien extranjero.

En conclusión, este documento esta dirigido al oferente independientemente de su calidad de comercializador o distribuidor, y es a éste a quien le corresponde probar la calidad del bien que arguye anexando los documentos o la información que se solicita para cada caso en concreto.

Este documento no es de carácter excluyente, por el contrario, sirve para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Ley 816 para asignar los puntajes que esta establece.

Por lo tanto, se requiere que el oferente diligencie el formulario No.7 “Origen de los bienes” y de acuerdo a su clasificación anexe lo requerido como el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen, dado el caso que solo sea diligenciado el formulario No.7 y no se anexe el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, ni el documento certificado de origen, no se le asignara puntaje.

Por último se le recuerda al oferente, dar cumplimiento a los siguientes numerales, y diligenciar el formulario No.7, de acuerdo al pliego de condiciones de la contratación directa No.092-2007, así:

3.6. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

3.9.1 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificara lo correspondiente al precio (Formulario No. 5 Propuesta Económica - SOBRE No. 2), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas”.

7. OBSERVACIÓN

”En el anexo 1 ustedes en el numeral 1.14 de dicho proceso “para este proceso aplica lo relativo a muestra”, he indica Si, esto significa que el oferente que quiera participar debe entregar una Carpa Tipo Rancho en el cierre de la licitación o 1 metro o 2 metros de la Lona que se requiere para fabricar la misma.”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

En respuesta a su observación me permito informarle que no se requiere la muestra física, pero si se requiere se de cumplimiento a lo exigido en los siguientes numerales, los cuales rezan de acuerdo al pliego de condiciones así:

3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO

33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el cumplimiento de la ficha técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Compromiso de conocimiento de la Ficha y/o Especificación Técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.

3.3.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y/O FICHA TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de oferta junto con la propuesta, el Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos (Prueba Plena) exigidos en la ficha técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones y que corresponderán al ítem ofertado exigido en la descripción contenida en el Anexo No. 2.

3.7. CRITERIOS DE VERIFICACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

El comité técnico evaluará las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el ANEXO No. 2 se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- Certificación de la Experiencia de acuerdo al objeto contractual, se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.
- Cumplimiento del Certificado de Conformidad de Muestra original (entregado al ente certificador) vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador. **CUMPLE o NO CUMPLE**
- Diligenciamiento del formulario 2, “Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” en el que garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos técnicos establecidos en la ficha técnica debidamente firmado por el representante legal **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- Verificación origen de los bienes y servicios Ley 816 de 2003”

8. OBSERVACIÓN

"Teniendo encuentra que la Agencia Logística debe remitir dichas aclaraciones de los distintos oferentes interesados en participar en este proceso de contratación y teniendo encuentra que esto puede tardar de 1 a 2 días en contestar a los interesados, es decir que dichas respuestas las deben estar publicando ustedes el día jueves 19 y viernes es un día de fiesta nacional , solicito muy respetuosamente se corra el día de cierre para lograr mayor participación en dicho proceso y dar tiempo a los interesados en perfeccionar la licitación según sus requerimientos."

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

Me permito informar que este proceso fue prorrogado mediante adendas 01 y 02 de fecha 23 y 30 de julio de 2007, y publicado en la página web de la entidad y portal único de contratación.

✓ **JULIÁN SÁNCHEZ AYA INCARPAS**

9. OBSERVACIÓN

"Solicitan los pliegos en su pagina 17, numeral 28, factor excluyente de forma técnico, la no presentación el certificado de conformidad de muestra original, en la pagina 40 numeral 3.3.1 verificación y evaluación técnica excluyente, en la cual ratifican la entrega del certificado de conformidad en nuestro oficio radicado con fecha 10 de julio de 2007, exponemos y soportamos los tiempos entre 15 y 20 días hábiles para la emisión y los costos en que incurren los oferentes para la sola presentación de la propuesta, de otra parte ningún oferente previamente estaría en condiciones de fabricar el producto, solicitar elaborar las pruebas de certificado de conformidad, sin tener la certeza que en los pliegos definitivos se determinara por parte de la administración la continuidad de este requisito excluyente."

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones:

3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO

33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad de muestra original vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el

cumplimiento de la ficha técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Por lo anterior, y en procura de proteger los intereses de la institución el comité técnico estructurador, se ratifica en lo expuesto en los pliegos de condiciones.

10. OBSERVACIÓN

"Solicita los pliegos definitivos la presentación de muestra, se deberá presentar muestra de los materiales que conforma el elemento, o muestra física total del producto terminado, lo cual requerimos en nuestro oficio del 10 de julio del corriente se aclarara dicha observación

Siendo así las cosas, y como se puede apreciar las diferentes respuestas de nuestra parte y los demás interesados en participar en el proceso, no han sido objeto de respuesta, y las cuales pueden inducir a error en la presentación de ofertas de los mismos, respetuosamente solicitamos a la entidad, se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de las ofertas en el plazo máximo permitido por la Ley."

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

En respuesta a su observación me permito informarle que no se requiere la muestra física, pero si se requiere se de cumplimiento a lo exigido en los siguientes numerales, los cuales rezan de acuerdo al pliego de condiciones así:

“3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO

33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el cumplimiento de la ficha técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Compromiso de conocimiento de la Ficha y/o Especificación Técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.

3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y/O FICHA TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de oferta junto con la propuesta, el Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos (Prueba Plena) exigidos en la ficha técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones y que corresponderán al ítem ofertado exigido en la descripción contenida en el Anexo No. 2.

3.7. CRITERIOS DE VERIFICACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

El comité técnico evaluará las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el ANEXO No. 2 se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- Certificación de la Experiencia de acuerdo al objeto contractual, se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.
- Cumplimiento del Certificado de Conformidad de Muestra original (entregado al ente certificador) vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador. **CUMPLE o NO CUMPLE**
- Diligenciamiento del formulario 2, “Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” en el que garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos técnicos establecidos en la ficha técnica debidamente firmado por el representante legal **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- Verificación origen de los bienes y servicios Ley 816 de 2003”

✓ **INCARPAS****11. OBSERVACIÓN**

“PAGINA 39, NUMERAL 3.3.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, solicita los pre-pliegos CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MUESTRA ORIGINAL, vigencia 2006, expedido por un organismo acreditado por la Súper Intendencia de Industria y Comercio, respetuosamente solicitamos que dicho requisito surta efecto para el proponente seleccionado para la ejecución del contrato, a partir, de la adjudicación del contrato, pues el costo en el que se incurriría por solo participar en el proceso de contratación de la referencia es el siguiente”:

➤ Fabricación del producto	\$2,800,000
➤ Certificación de muestra	\$5,800,000
➤ Pliegos de condiciones	\$ 590,000
➤ Otros	<u>\$1,000,000</u>
Total Presentación propuesta	\$10,190.000

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones:

3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO**33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el cumplimiento de la ficha técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Por lo anterior, y en procura de proteger los intereses de la Institución el Comité Técnico Estructurador se ratifica en lo expuesto en los pliegos de condiciones.

De otra parte, la certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente 2007, y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. OBSERVACIÓN

“De otra parte hay que tener en cuenta que posterior al desarrollo del contrato, solicita nuevamente la entidad, la emisión de certificación de lotes de carpas, que acorde a las cantidades solicitadas de elementos en la pagina 49, anexo 1B descripción, cantidades y presupuesto y el Plan de muestreo de la pagina 57 tabla 3, oscila el tamaño de la muestra entre 5 unidades, que para el proceso de emisión del certificado de los lotes ostentaría en un costo tentativo para el oferente entre \$8,000,000 y \$10,000,000,000, lo cual frente a los costos de preparación de la propuesta y certificados son un valor representativo, el cual golpea la utilidad de los proponentes, máxime cuando se ha manifestado en diferentes ocasiones a la administración que el valor unitario estimado de los elementos es muy bajo para el presupuesto asignado para la ejecución del contrato.”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

En procura de proteger los intereses de la Institución el Comité Técnico Estructurador se ratifica en lo expuesto en los pliegos de condiciones.

De otra parte, la certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente a 2007, y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. OBSERVACIÓN

“PAGINA 44, anexo1, solicitan los pre pliegos de condiciones el suministro de muestra, solicitamos respetuosamente se nos aclare si la muestra es del producto terminado o de cada uno de los materiales que componen el elemento a contratar.”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

En cuanto a esta pregunta se aclara al oferente que no se requiere de la muestra física, pero si se requiere se de cumplimiento a lo exigido en los siguientes numerales, los cuales rezan de acuerdo al pliego de condiciones así:

“3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO

33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad

de Muestra original (entregado al ente certificador) vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el cumplimiento de la ficha técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Compromiso de conocimiento de la Ficha y/o Especificación Técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.

3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y/O FICHA TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de oferta junto con la propuesta, el Certificado de Conformidad de Muestra original (entregado al ente certificador) vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos (Prueba Plena) exigidos en la ficha técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones y que corresponderán al ítem ofertado exigido en la descripción contenida en el Anexo No. 2.

3.7. CRITERIOS DE VERIFICACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

El comité técnico evaluará las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Cumplimiento de la Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el ANEXO No. 2 se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.**
- **Certificación de la Experiencia de acuerdo al objeto contractual, se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.**

- **Cumplimiento del Certificado de Conformidad de Muestra original (entregado al ente certificador) vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador. CUMPLE o NO CUMPLE**
- **Diligenciamiento del formulario 2, “Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” en el que garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos técnicos establecidos en la ficha técnica debidamente firmado por el representante legal CUMPLE O NO CUMPLE.**
- **Verificación origen de los bienes y servicios Ley 816 de 2003”**

✓ **DISMACOR S.A.**

14. OBSERVACIÓN

“Favor ampliar el plazo de entrega de 60 a 90 días, debido a que la materia prima se hace sobre pedido y tarda 30 días la entrega”.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

La respuesta a su observación se encuentra en el presente documento mediante adendo No. 3, el cual es publicado en la página de la entidad y portal único de contratación.

15. OBSERVACIÓN

“Al hacer los análisis de laboratorio de la tubería un cumpliría favor modificar el espesor de la pared adjunto catálogos

Página 57 numeral 3.2.3. Párales mástiles y travesaños. Los tubos cold rolled solicitados en este numeral de pared de mínimo 2 mm no se fabrican en Colombia, solo existen y se fabrican estos diámetros en pared de 1,90 mm equivalente acalibre 14 favor aclarar.”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo al numeral de la FT.082.DINTR/2006 el siguiente numeral reza:

“3.2.3 Párales, mástiles y travesaño. Los párales, los mástiles y el travesaño deben ser fabricados en tubo de acero laminado en frío (cold rolled), con tratamiento antioxidante. El espesor de pared debe ser de mínimo 2 mm”

Como es claro el párrafo anterior, el espesor de pared debe ser de **MINIMO 2 mm.**

✓ **INDUSTRIA MARROQUINERA DE COLOMBIA**

16. OBSERVACIÓN

“Solicito comedidamente reconsiderar el presupuesto de \$3.150.000 establecido para la carpa tipo rancho objeto del presente proceso, debido a que al analizar los precios de la materia prima y mano de obra requeridas, el valor de cada carpa es \$4.700.000.”

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

El comité económico una vez analizada su observación y efectuado previo estudio de mercado, se permite informar que su solicitud no es procedente.

✓ **INDUSTRIA MARROQUINERA DE COLOMBIA**

17. OBSERVACIÓN

“Solicito cordialmente que para la verificación y evaluación técnica sean requeridos únicamente los resultados del análisis de la materia prima realizados por el laboratorio de Calidad del Ejército; lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia de un certificado de conformidad de muestra tiene el siguiente valor:

Una muestra de la carpa: \$ 4.700.000 aprox.

El certificado de conformidad: \$ 5.000.000 aprox., (incluye certificado y resultados de análisis de laboratorio).

Para un total de \$ 9.700.000, valor demasiado alto para poder sólo participar en el proceso.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones:

3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO

33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad de Muestra original (entregado al ente certificador) vigencia 2007, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de

laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el cumplimiento de la ficha técnica FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Por lo anterior, y en procura de proteger los intereses de la Institución el Comité Técnico Estructurador se ratifica en lo expuesto en los pliegos de condiciones.

De otra parte, la certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente 2007, y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

18. OBSERVACIÓN

Solicito cordialmente reconsiderar el presupuesto de \$ 3.150.000 establecido para la carpa tipo rancho objeto del presente proceso, debido a que al analizar los precios de la materia prima y mano de obra requeridas, el valor de cada carpa es \$ 4.700.000

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

El comité económico una vez analizada su observación y efectuado previo estudio de mercado, se permite informar que su solicitud no es procedente.

Atentamente,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez/ Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Esther Julia Velásquez Grupo Precontractual	MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos
----------------------	--	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 03

BOGOTÁ, D.C. 02 de agosto de 2007

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO RANCHO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial la que le confiere la Resolución No. 543 del 16 de julio de 2007, emanada de la Dirección General :

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que los interesados en participar en el proceso formularon observaciones de tipo técnico, económico y teniendo en cuenta que la administración debe dar respuesta clara precisa a las mismas, se permite informar a los interesados en participar en la mencionada licitación lo siguiente:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

- **SE MODIFICA EL NUMERAL 1.14 RELATIVO A LA MUESTRA, ASÍ:**

1.14. Para este proceso aplica lo relativo a muestras.	Si _____ NO <u> X </u>
--	------------------------

- **SE MODIFICA EL ANEXO 1B EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ASÍ:**

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 de noviembre de 2007, una vez legalizado el contrato.

- **SE MODIFICA EL NUMERAL 3.7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ:**

3.7. CRITERIOS DE VERIFICACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

El comité técnico evaluará las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Cumplimiento de la Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el ANEXO No. 2 se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.**
 - **Certificación de la Experiencia de acuerdo al objeto contractual, se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**
 - **Cumplimiento del Certificado de Conformidad de Muestra original (entregado al ente certificador) vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador. CUMPLE o NO CUMPLE**
 - **Diligenciamiento del formulario 2, “Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” en el que garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos técnicos establecidos en la ficha técnica debidamente firmado por el representante legal CUMPLE O NO CUMPLE.**
 - **Verificación origen de los bienes y servicios Ley 816 de 2003”,**
- **SE MODIFICA EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTES, EL NUMERAL 8 CERTIFICACIÓN TÉCNICA (CERTIFICACIÓN ISO), ASÍ:**

8. CERTIFICACIÓN TÉCNICA (CERTIFICACIÓN ISO)

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.

- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos (en productos terminados).
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente 2007, y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará una ponderación de **5 PUNTOS.**”

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el numeral anterior, se adicionará a éste puntaje obtenido por cuenta de la Certificación ISO.

Atentamente,

MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez/ Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Esther Julia Velásquez Grupo Precontractual	MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos
----------------------	--	---